

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIVISIÓN CANTERA

LICITACIÓN ABREVIADA 14 / 26

AQUISICIÓN DE ARENA TERCIADA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) La INTENDENCIA DE RIVERA llama a Licitación Abreviada para la adquisición de **hasta 4.000 metros cúbicos de ARENA TERCIADA.**

Art. 2º) Los materiales ofrecidos deberán ser cotizados por precio unitario (m3).

La IDR irá recibiendo las cantidades de arena adquiridos de acuerdo a sus necesidades, a través de pedidos parciales aún cuando por el sistema de compras llegue la orden de compra por la totalidad. Será de responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de stock en condiciones de cumplir con los pedidos realizados en el plazo estipulado en el Art. 6.

Los pagos corresponderán a cada pedido y se realizarán con cada uno de ellos, en los plazos establecidos en la resolución de adjudicación o en la oferta.

Art. 3º) La arena deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1) Que se pueda clasificar al menos como Clase I, según Norma Unit 82-51. Es decir, que cumpla con las siguientes especificaciones:

Abertura Tamiz Unit	% en peso retenido	
	Max	Min
0,149 mm	100	90
0,297 mm	95	70
0,590 mm	80	50
1,190 mm	55	30
2,380 mm	30	10
4,760 mm	5	0

- 2) El índice de finura (que es la suma de los porcentajes retenidos, acumulados en masa, en los tamices de la serie normal, dividido 100):

De Arena media terciada no debe ser inferior a 2,3 ni superior a 3,1.

- 3) No debe tener sustancias que afecten la durabilidad del hormigón.

Las condiciones son:

Materia Orgánica	índice coloración menor a 500 ppm (partes por millón)
Polvo Impalpable (pasante tamiz Unit 74)	menor al 8 % en peso
Terrones de arcilla	menor al 1,5 % en peso
Materias carbonosas	menor al 0,25 % en peso

Art. 4º) El oferente deberá presentar en División Cantera, hasta la hora fijada para la apertura de ofertas, una muestra de 8 kg de arena para ensayo en el laboratorio de la IDR, de no presentarla resultará descalificada la oferta. La muestra debe cumplir con las especificaciones detalladas en el Art. 3º del presente pliego y, en caso resultar adjudicataria, esa muestra servirá como referencia para comparar las futuras entregas que realice la misma por cada orden de compra.

Art. 5º) Los materiales serán entregados en la Intendencia de Rivera, División Cantera, descargados por cuenta y cargo del proveedor.

Art. 6º) Se deberá establecer en las propuestas: a) Precio cotizado, b) Formas y plazo de pago, c) Antecedentes del proveedor.

El Mantenimiento de la oferta **no podrá ser inferior a 60 días y el plazo de entrega será de 24 horas como máximo de realizada la solicitud** por la División Cantera de la Intendencia. No se aceptará la cláusula "sujeto a disponibilidad de stock".

El oferente deberá entregar la mercadería en tiempo y forma, **no pudiendo alegar incumplimientos o retrasos de la Intendencia en los pagos**. Para reclamar los pagos en tiempo y forma deberá realizarlo por la vía correspondiente.

Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, precio firme (es decir, sin condicionamiento de especie alguna). El precio deberá aclarar si incluye o no impuestos, entendiéndose que los incluye si no lo aclara.

Se estima que la IDR consumirá estas cantidades en un plazo no mayor a 12 meses.

AJUSTE DE PRECIOS:

Los precios cotizados se ajustarán en forma mensual de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), utilizando los siguientes índices:

1. Índice Base: El IPC publicado y vigente en la fecha de apertura de las ofertas.
2. Índice al Mes de Facturación: El IPC publicado y vigente al último día del mes de facturación que se está liquidando.

Art. 7º) Requisitos para la presentación de Ofertas:

- a) Estar inscripto en el RUPE
- b) Haber adquirido el Pliego con anterioridad a la hora de apertura.
- c) Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, correo electrónico y número de RUT.
- d) Haber presentado la muestra en División Cantera

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

Art. 8º) Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas de corresponder) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy **hasta la hora 12:00 del día 02 de Julio de 2026.**

Se adjunta el Anexo I, instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente debe agregar en línea la documentación solicitada, siempre y cuando con ello no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes

Además de la cotización en la línea deberán adjuntar escaneada la oferta completa firmada, con todos los datos del proveedor, precio, plazo y condiciones del pago y antecedentes.

Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Las propuestas deberán estar firmadas por el oferente y encabezarse con la siguiente frase:

“INTENDENCIA DE RIVERA - “LICITACIÓN ABREVIADA 1 4 / 26 PARA LA ADQUISICION DE ARENA TERCIAADA”

Costo del pliego: \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Disponibles para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.

Del contenido y formato de las ofertas

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado y de ser necesario, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo N° 48 del T.O.C.A.F.

Información confidencial y datos personales

En caso de que los oferentes presenten información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo N° 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del artículo N° 65 inciso final del T.O.C.A.F., la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información

confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, antecedentes de contrataciones y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la D.G.E.I.P. considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida, no se la tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo N° 13 de la mencionada Ley.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.

Artículo 23 de la Ley 20.446: “La notificación de los actos administrativos dictados por las Administraciones Públicas Estatales en el marco de los procedimientos de contratación pública deberá realizarse a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a tal efecto o mediante los sistemas electrónicos administrados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE). Transcurridos tres días hábiles desde el envío por dicho medio del acto administrativo sin que se haya registrado constancia de rechazo o error en la entrega, la notificación se tendrá por efectuada.”

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

Art. 9º) La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio. También podrá rechazar por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales.

La Administración podrá aplicar los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones.

Art. 10º) Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- a) El precio se evaluará asignando 200 puntos a la propuesta de menor precio, restándole a los demás un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto de la mejor calificada.
- b) Antecedentes: serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones con organismos (según figuren en RUPE) en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna observación
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado observación
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción de suspensión.
- Se descalifica: incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales

c) Forma de pago: 10 puntos a la oferta que proponga el pago a los 60 días o más; 5 puntos a las propuestas entre 30 y 59 días; 0 punto a las restantes ofertas.

Art. 11º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 46231900 Interno 138, o a través del email: licitaciones@rivera.gub.uy hasta 3 días antes de la fecha prevista para la apertura.

Art. 12º) En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 134/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Art. 13º) Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, si correspondiere, el adjudicatario, en la Tesorería Municipal depositará **garantía de fiel cumplimiento de contrato** equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación, debiendo agregar una copia del recibo de depósito al expediente licitatorio.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales, y se devolverá luego de manifestada la conformidad con el servicio prestado.

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y aceptar la no presentación de la garantía y en tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, tal como surge del art. 64 del TOCAF o aceptar otras formas de su constitución.

14º) Mora e incumplimiento

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

Específicamente se prevén las siguientes sanciones por incumplimientos:

a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la licitación o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a dos UR diarias o con un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

c) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en

la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Art. 15º) La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en el archivo adjunto.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.